



# EL DIARIO DE MURCIA

PERIÓDICO PARA TODOS.

ADMINISTRACION: SAN NICOLÁS, 6.

PRECIO DE SUSCRICION: 4 RS. AL MES.

## RASGOS CURIOSOS DE LA ANTIGUEDAD.

Las maravillas del mundo antiguo, por lo regular se consideraban siete, á saber: Las Pirámides de Egipto. El templo de Diana en Efeso. El sepulcro que Artemisa, reina de Caria, erigió á la memoria de su marido Mausolo, de donde se ha derivado el nombre de mausoleo dado á los grandes monumentos de esa naturaleza. El Coloso de Rodas. La estatua de marfil y oro de Júpiter Olímpico, por Fidias. Los pensiles de Babilonia, suspendidos en las murallas de esa capital. El palácio de Ciro, rey de Persia. Si quitamos del septenario el número primero, casi todas las demás maravillas anunciadas, no lo serian en nuestros dias, caso que se hubiesen conservado. Ante la estatua de la Libertad de América, del escultor Bertholdi, por ejemplo, ¿qué parecería el renombrado coloso de Rodas?

«El templo de Diana.»—El templo de esa diosa, en Efeso, fué edificado siete veces. Lo quemó Eróstrato en el año 356 antes de la Era cristiana, el mismo en que nació Alejandro el Grande, y en su reedificacion se gastaron 220 años. Media 425 piés de largo, 235 de ancho; estaba apoyado en 127 columnas, de 60 piés de alto, regaladas por varios principes, laboriosamente esculpidas; eran de mármol de Paros y pesaban 150 toneladas. Sus decoraciones interiores consistian de oro, pinturas y estatuas de los grandes maestros Scopas, Apeles, Praxíteles, Parrhasio y la escultora Timarete. Los sacerdotes eran emasculados y las vírgenes sagradas pertenecian á las familias mas aristocráticas. Los godos acabaron de destruirlo en 260. En 1300 los turcos completaron la destruccion de todos los edificios del culto, que ahora se ha trasladado á Aja-soleck, dos millas del sitio en que se hallaba el templo dedicado á Diana.

«Los baños entre los romanos.»—El baño entre los romanos y los pueblos orientales constituia un lujo constante y costoso. Los termales eran los mas aceptados, como lo testifican los grandiosos templos, por decirlo así, llenos de exquisitos ornamen-

tos arquitectónicos y artísticos, que han dejado tras sí con ese objeto. Los baños públicos tenian 5 ó 6 aposentos para desnudarse y vestirse los bañistas. Había en Roma no menos que 856 de esa clase, cada uno de los cuales podia admitir a un tiempo hasta 1,800 personas. Las abluciones frecuentes las consideran los musulmanes como un deber religioso, de modo que en cada casa hay un cuarto para el baño, habiéndolos públicos en casi toda aldea. En Rusia y Hungría son tambien muy comunes los baños templados y calientes. Tan esencial es el baño, en nuestro concepto, para la salud y la moralidad, que creemos sábia la religion que lo impone como un deber.

«Artículos de lujo.»—De todos los artículos de lujo y ostentacion que conocieron los romanos, parece que las perlas han sido las mas estimadas por ellos. Las usaban en todas las partes del traje, y tales eran la diversidad de sus tamaños, pureza y valor, que las habia á propósito para llevarlas las diferentes clases de que se componia aquella ostentosa sociedad, desde las que se compraban por un as hasta las que valian una fortuna colosal. Los famosos pendientes de perlas de Cleopatra se dicen que no costaron menos de 800.000 pís., y de Julio César se cuenta que regaló á Servilia, madre de Bruto, una perla por la cual dió en monedas de oro 240.000 pesos fuertes. Y aunque no pueda oponerse duda razonable á la extremada exageracion de este y otros asertos semejantes, está fuera de sospecha el hecho de que entonces se pagaban enormes precios de las perlas mas grandes y hermosas. Dícese que el deseo de adueñarse de las que se suponía abundaban en la Bretaña, fué uno de los motivos que indujeron á Julio César é invadir esa isla. Pero, si bien muchas se encontraron en varias partes del país, tenian poco valor por ser pequeñas y estar manchadas. Despues de las perlas y los diamantes, lo que mas apreciaban los romanos eran las esmeraldas.

(Se continuará.)

## NOTICIAS LOCALES.

Estando ayer ya empezada la sesión del Ayuntamiento, se presentó en él el señor Gobernador civil de la provincia, y habiendo salido á recibirle los señores Gairao, Hernandez del Aguila, Flores y Marquez, y penetrado en el salon de sesiones, ocupó la presidencia, que le cedió el señor Alcalde y dijo lo siguiente:

Excmo. Sr.: No vengo con el propósito de presidir vuestros trabajos, ni tomar parte en vuestras deliberaciones, máxime cuando no tengo noticias de que haya nada grave que merezca una atención especial; vengo á cumplir con un deber de cortesía, agradecido á su ofrecimiento. Pero ya que la ocasión se me presenta, os diré, lo que yo pienso y lo que yo desearia que fuesen estas corporaciones. Los ayuntamientos deben ser corporaciones puramente administrativas, y dedicarse exclusivamente á procurar el bien de sus administrados, en el fomento de los intereses que les están encomendados; en los ayuntamientos no debe entrar la política, porque ella privará á estas corporaciones de la armonía que debe reinar entre sus individuos; y así, siendo lógico con lo que yo creo, suplico al Excmo. Ayuntamiento de Murcia que, siendo sólo una corporación administrativa, atienda con celo y actividad al mejor despacho de los sagrados intereses que le están confiados, inspirándose en la justicia; y en la confianza de que la primera autoridad de esta provincia les prestará siempre que los necesite su apoyo y protección.

El Sr. Alcalde contestó lo siguiente: El Ayuntamiento de Murcia ha oído con gusto al Sr. Gobernador y se congratula de verlo ocupando su presidencia: en cuanto al consejo de S. S., patético y bien dirigido, debo decirle, que en el tiempo que ocupó la presidencia de esta corporación, no ha surgido en su seno ninguna cuestión política; ha habido, sobre cuestiones determinadas, distintos pareceres, hijos del mejor deseo de acerta, pero ninguno fundado en motivos políticos, por tanto tenga el Sr. Gobernador la seguridad de que esta corporación unida en un mismo pensamiento secundará su iniciativa y le ayudará en cuanto pueda; pues en su nombre, tengo el honor de ofrecer á S. S. toda su influencia para cooperar unidos al bien de esta ciudad.

El Sr. Gobernador: Me complacen en extremo las palabras del Sr. Alcalde pre-

sidente de este Ayuntamiento; acepto sus promesas, y repito mis ofrecimientos.

«La Paz» en su número del Domingo último estraña la nueva forma de redactar las citas para la sesión del lunes, y fijándose en las palabras «para tratar de los asuntos que estaban señalados para la sesión del viernes que no tuvo efecto por no haber concurrido suficiente número de señores concejales.» Exclama: «¿Qué asuntos eran esos y en dónde estaban señalados? Nadie lo sabe. ¿En qué artículo de la ley se dispone se señalen los asuntos que deben tratarse en las sesiones ordinarias? No lo conocemos.» Nosotros sí, amado colega, y todo el que sin pasión lea la ley Municipal. El artículo 103 en términos absolutos, establece; «toda sesión con carácter de ordinaria, fuera de los días señalados, conforme al artículo 57 de esta ley, así como cualquiera extraordinaria, no convocada por el Alcalde en la forma y con las circunstancias que previenen los artículos anteriores, ó en que se tratase de un asunto no anunciado en la convocatoria, es nula y de ningún valor, y nulo también los acuerdos en ella tomados» Ahora bien, si el día señalado conforme al artículo 57 es el viernes de cada semana, para esta sesión no hay necesidad de espresar los asuntos que hayan de tratarse; pero sí deberá cumplirse este extremo en todas las demás ordinarias y extraordinarias: en las de los lunes, como supletoria de la del viernes, debe además de espresar la causa que es la de no haberse celebrado por falta de número, según dispone el 104 párrafo 2.º queda contestada la primera pregunta, y la segunda lo será victoriosamente, diciendo que el Alcalde en virtud de las facultades que le concede el artículo 125 núm. primero, señala los asuntos de que se ha de dar cuenta, y los señalados quedan en la cartera del Secretario.

Vea pues nuestro colega como no debé estrañarse de que se cumpla la ley. Consecuente con esta doctrina, se encabeza el acta de la sesión de los lunes con estas testuales palabras: «Se hizo mérito de que esta sesión tiene por objeto proceder al despacho de los asuntos de que debió verificarse en la convocada para el día...., que no tuvo efecto por no haber concurrido suficiente número de Sres. Concejales y de que esta puede realizarse válidamente con los que están, según dispone el artículo 104 de esta ley.»

En estos antecedentes se fundan los que creen que el sorteo de concejales, hecho en la sesión del lunes 3 de Febrero por indicación súbita y del momento, no fué legal ni pudo realizarse por ocho concejales.

«El Clamor Murciano» cree que el Ayuntamiento, en masa, debía hacer dimisión por el nombramiento del nuevo gobierno. — Los cargos obligatorios obtenidos por elección, en ninguna buena doctrina son dimisibles ni renunciables. (Creo yo).

Desearíamos que los amables actores del «Liceo» no se metieran de lleno en el campo de los dramas románticos y comedias lloronas; el público, con nosotros, se daría por muy satisfecho con que se le diese á conocer esa colección de piecitas de buen gusto, que tanto se han aplaudido recientemente en el teatro de la Comedia en Madrid. En ellas, mejor que en otras, podrían ir desplegando sus facultades nuestros distinguidos aficionados Romero, Balboa, Lopez, Bernal y los demás; y lucirse la señora y señoritas de Aranaz, como asimismo este señor, que nos parece un actor de conciencia.

La comedia «El collar de esmeraldas», nueva en esta ciudad, obtuvo una muy regular interpretación. En la graciosa comedia «La sociedad de los trece» fueron en justicia aplaudidos todos los actores que en ella tomaron parte.

«El Clamor Murciano» no leyó bien nuestro artículo «Nada de política» ni tampoco se ha fijado, como debiera, en la rectificación posterior que hicimos, cuando con cierto desenfado, dice en su número del Domingo:

«Nos satisfacen las declaraciones de nuestro colega EL DIARIO, hechas con motivo del suelto que le dedicábamos en nuestro número anterior. Sirvale lo ocurrido de ejemplo para no incurrir en otros escollos.»

¡Ejemplo! ¡De qué?

Suplicamos al Sr. Alcalde dé sus órdenes para que se componga la bóveda de la acera de Caravija, por la plaza de Santo Domingo.

Hoy se venderá ya en casa del Sr. Ar-

ques, calle de la Trapería, la nueva revista del Carnaval de Murcia de este año, escrita por el Sr. Tornel, al precio de dos reales ejemplar.

El Ministro de Gracia y Justicia no ha aceptado la dimisión que había presentado el Sr. Marques de Trives, sub-secretario de dicho ministerio.

El Sr. D. Francisco Martínez Corbalán, Gobernador de Sevilla, ha retirado la dimisión que tenía presentada.

La Junta nombrada para exponer al Gobierno, las dificultades que, dadas las condiciones de nuestra huerta ofrecen el Reglamento del Amillaramiento y cédulas repartidas para llevar á cabo sus prescripciones, se reunió ayer en casa del Sr. D. Alejo Molina Marquez y discutió varios artículos, quedando en volver á continuar el examen de los demás que restan, y con la misma detención en las sucesivas reuniones. Es probable que en la próxima semana, queden fijadas las bases sobre las que ha de fundamentarse, la exposición de que se trata.

Del «Boletín Eclesiástico» de ayer, tomamos lo siguiente:

«Al telegrama que dirigimos á Roma en 20 de Febrero último felicitando á Su Santidad con motivo del primer aniversario de su exaltación al Sólido Pontificio, tuvimos la honra de recibir la contestación siguiente:

El Padre Santo muy agradecido á la felicitación de V., del Ilustre Cabildo, Clero y fieles de esa Diócesis, envía á todos con paternal afecto su Apostólica bendición.—Cardenal Nina.»

### BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de hoy, san Eulogio prb. y mr. y santa Aurea vg.

Vela y Alumbrado.—Está hoy en las iglesias de el Rosario y santa Ana.

Mañana en las Capuchinas y Merced.

### MERCADOS.

Trigos del país de 66 á 72 reales fanega.—Cebada á 28.

Tip. de JOSÉ SELLES, San Nicolás, 6.

# SECCION ANUNCIADORA.

## ADVERTENCIA.

No se insertará ningun anuncio cuyo pago no se haya verificado.

El precio de insercion será muy económico, especialmente para los suscritores.

## ROBUSTIANO DELGADO, PROFESOR DENTISTA.

Pone toda clase de dientes, desde uno hasta la dentadura completa, y hace todas las operaciones concernientes á su profesion.

Ofrece al público su gabinete, situado en esta ciudad, calle del Contraste, número 5.

Horas de consultas diariamente, de ocho de la mañana á seis de la tarde.

**LIBROS** de recreo de Fernandez y Gonzalez, Ortega y Frias, Julio Verne y otros autores nacionales y extranjeros, á 2, 4, 5, 8 y 20 rs. tomo.

Una gran coleccion de las obras de Paul de Kock á 4 y 5 rs. tomo en 8.º mayor prolongado de clara y compacta impresion, con láminas y sin ellas.

Dichas obras se hallan de venta en la imprenta de este periódico San Nicolás, 6.

## DOCE MURCIANOS IMPORTANTES.

(BOCETOS DEL NATURAL)

POR

## DON RODOLFO CARLES.

Se vende á 4 reales, en la imprenta de este periódico, san Nicolás, 6.

## ALMANAQUES AMERICANOS

DE TODAS CLASES.

San Nicolás, 6, imprenta de EL DIARIO DE MÚRCIA.

**TARJETAS** en blanco y colores, con tipos elegantes y modernos; se hacen en la imprenta de este periódico.

**LA REINA** de los extractos vegetales por Mr. Buchumbull, de París, para quitar manchas de aceite, grasa, pez, resina, alquitran, pintura, cera, esperma, etc. en cualquiera prenda por delicados que sean sus tejidos y colores —Se vende en la administracion de este periódico á 4 y 8 reales frasco.

## SE COMPRAN MONEDAS ANTIGUAS

de

ORO, PLATA Y COBRE.

En esta Administracion darán razon.

## EL DIARIO DE MÚRCIA.

Se publica todos los dias, escepto los lunes, á las siete de la mañana.

Precio 4 reales al mes.

Por una triste peseta que al mes le voy á costar...

¡Vá V. á recibir un Diario...

en fin, V. lo verá.

**LEON XIII, Papa.**—Se venden los retratos en la Administracion de este periódico, San Nicolás, 6, á un real cada uno.

## TINTAS SUPERIORES

negras y de colores, á precios sumamente módicos. Se venden en la imprenta de este periódico.

**Depósito de GUANO** de superior calidad á 50 reales quintal, calle de san Nicolás, núm. 42.

## IMPRENTA

DE

**JOSÉ SELLÉS Y BOSCH,**

SAN NICOLÁS, 6.

Se hacen toda clase de impresiones, con esmero y equidad á precios sumamente módicos.

A toda hora del dia y de la noche.

## REALIZACION

de todos los objetos de plata y oro que se hallan á la venta en la calle de la

**PLATERIA, NÚMERO 43,**

esquina á la plaza de San Bartolomé.

**GRAN REBAJA DE PRECIOS.**

APROVECHAD LA OCASION.

7

## TRASPASO

de una fábrica de jabon situada en un buen sitio de esta poblacion, con todos los utensilios necesarios para la elaboracion de jabones, segun el sistema moderno.

Al que desée adquirirla se le enseñará á hacer todas las clases que guste.

En esta redaccion se dará razon.

**Se necesita un criado que tenga buenos informes y sepa leer y escribir, Trapería, 18.**